



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

11 de mayo de 2023 a las 10:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Puntos 1 y 2 - Expte. SE-003/23 "Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del Recinto Fortificado Exterior Alcazaba-Coracha": subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Puntos 3 a 5 - Expte. SE-001/23 "Servicio de asesoramiento, defensa jurídica y negociación/seguimiento en materia de personal de la GMU": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Personal y Organización, corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador VILLANUEVA ASESORES, S.L. y propuesta de adjudicación.

Punto 6 - Expte. OB-032/22 "Obras del Proyecto básico y de ejecución de nuevo edificio de Servicios Operativos en Distrito Centro": apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Puntos 7 y 8 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Sesión del 11 de mayo de 2023

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





Se Expone

Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su consideración de norma “complementaria” de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

“Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario.

En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia”.

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, dando comienzo a las 10:34 h.

Puntos 1 y 2 - Expte. SE-003/23 “Servicio de asistencia técnica para generación de un modelo 3D georreferenciado del Recinto Fortificado Exterior Alcazaba-Coracha”: subsanación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor.

Hora inicio: 10:34 h. Hora fin: 10:45 h.

Se da continuación al acto celebrado, como punto primero, en la sesión del pasado 4 de mayo para la apertura y calificación de la documentación administrativa de este expediente y en el que la Mesa acordó solicitar subsanación de documentación al licitador GEOMATICA Y TOPOGRAFIA PONTEVEDRA, S.L.U., dado que en el punto séptimo de su declaración responsable indicó que recurriría a las capacidades de otras entidades pero no aportaron declaración responsable de las mismas, conforme a lo requerido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A tal efecto se le concedió un plazo de subsanación de 3 días hábiles que finalizaba a las 23:59 h. del 10 de mayo. El licitador remite respuesta a las 11:29 h. del 5 de mayo.

La Mesa comprueba que en el sobre de subsanación el licitador aporta declaración responsable de la entidad UAV Galicia Ingeniería Técnica S.L., a cuya capacidad recurre. Al haber subsanado en forma y plazo previsto se acuerda, por unanimidad, calificar al licitador GEOMATICA Y TOPOGRAFIA PONTEVEDRA, S.L.U. como admitido.

Acto seguido, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor de los doce licitadores que presentaron oferta para este expediente. Tras verificar que la documentación está correctamente recepcionada, se acuerda su remisión al Departamento de Licencias y Protección Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





Puntos 3 a 5 - Expte. SE-001/23 "Servicio de asesoramiento, defensa jurídica y negociación/seguimiento en materia de personal de la GMU": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Personal y Organización, corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador VILLANUEVA ASESORES, S.L. y nueva propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:46 h. Hora fin: 10:55 h.

El Secretario comienza este acto poniendo en conocimiento de la Mesa los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. En el punto segundo del orden del día de la sesión celebrada el pasado 24 de marzo se llevó el acto público de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes de este expediente, recogidos en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Apdo. 14 a.1)	Apdo. 14 a.2)			Autobare mación
		Oferta Económica (% Baja)	Nº Sentencias Jurisdicción Laboral	Nº Sentencias Jurisdicción Contencioso-Administrativa	Nº Asistencias a sesiones de órganos de negociación	
1	UTE ROCA JUNYENT, S.L.P. - GAONA, PALACIOS Y ROZADO ABOGADOS, S.L.P.	15,01%	63	49	35	34,50
2	VILLANUEVA ASESORES, S.L.	12,00%	82	6	62	37,00
3	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	36,00%	177	29	4	28,25

En dicha sesión la Mesa acordó solicitar justificación de su oferta al licitador BUFETE CASADELEY, S.L.U. al estar incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el apartado 15 del cuadro resumen de características del PCAP.

Segundo. En el punto primero del orden del día de la sesión celebrada el pasado 30 de marzo, la Mesa con base al informe-propuesta emitido con fecha 28 de marzo de 2023 por el Servicio de Personal y Organización acordó por unanimidad aceptar la oferta del licitador BUFETE CASADELEY, S.L.U. al estimar que quedaba justificada su viabilidad económica. Asimismo, en el punto tercero del orden del día de dicha sesión, la Mesa realizó la siguiente clasificación de los tres licitadores atendiendo a las puntuaciones asignadas conforme a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			Total (Hasta 100 puntos)
		CRITERIOS CCA		CRITERIO CJV	
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 10 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 50 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 40 puntos)	
1	VILLANUEVA ASESORES, S.L.	3,33	37,00	35,00	75,33
2	UTE ROCA JUNYENT, S.L.P. - GAONA, PALACIOS Y ROZADO ABOGADOS, S.L.P.	4,17	34,50	30,00	68,67
3	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	10,00	28,25	30,00	68,25

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





Por tanto, la mesa hizo propuesta de adjudicación a favor de la empresa VILLANUEVA ASESORES, S.L. supeditada a que aportase documentación conforme a lo previsto en la cláusula 24 del PCAP y en el apartado 14 a.2) "Calidad técnica del equipo" del cuadro resumen de características del PCAP.

Tercero. Con fecha 4 de abril, el Servicio de Contratación y Compras requiere a la empresa VILLANUEVA ASESORES, S.L. la documentación señalada en el párrafo anterior concediéndole un plazo de 10 días hábiles (hasta las 23:59 h. del día 20 de abril) conforme a lo establecido en el art. 150 LCSP. La empresa presenta la documentación con fecha 12 de abril, siendo remitida la documentación relativa a la acreditación de la autobaremación efectuada por la empresa en el apartado 14 a.2) "Calidad técnica del equipo" del Anexo III, al Servicio de Personal y Organización para su estudio.

Cuarto. Con fecha 20 de abril, el Servicio de Personal y Organización emite informe, que complementa con otro emitido el 25 de abril, en los que se detallan las sentencias y actas de asistencia a mesas de negociación, aportadas por VILLANUEVA ASESORES, S.L. para justificar la autobaremación del apartado 14 a.2), en las que no queda suficientemente acreditada la participación de uno de los tres profesionales asignados al contrato. Ambos informes constan en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, en relación con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, en los artículos 81 del RGLCSP y 141.2 párrafo segundo LCSP, así como en el apartado 14 del cuadro de características PCAP, se le concede a la empresa un plazo de 3 días hábiles (hasta las 23:59 h. del 4 de mayo) para la subsanación de la documentación presentada. Una vez presentada la documentación el día 2 de mayo, se remite de nuevo al Servicio de Personal y Organización para su estudio.

Con fecha 8 de mayo de 2023, el Servicio de Personal y Organización emite al respecto el siguiente informe:

"Por el Secretario de la mesa de contratación, se ha remitido para su estudio e informe la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria por la mesa de contratación en la licitación de referencia, como acreditación de la calidad técnica de los tres profesionales adscritos a la ejecución del presente contrato tal y como figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Una vez analizada dicha documentación aportada por la empresa Villanueva Asesores, S.L., como acreditación de la "calidad técnica del equipo" la que suscribe considera que, queda suficientemente justificada la siguiente participación de algunos de los profesionales designados para la ejecución del contrato:

- *77 sentencias en el orden de la jurisdicción social
Puntuación (0,25 puntos cada Sentencia): 19,25 puntos*
- *6 sentencias en el orden de la jurisdicción
Puntuación (0,25 puntos por cada Sentencia): 1,5 puntos*
- *43 asistencias como asesor o representante a sesiones de negociación colectiva o comisiones de seguimiento de convenios colectivos:
Puntuación (0,25 puntos por cada asistencia): 10,75 puntos*

En consecuencia, la puntuación total que procede otorgar en el apartado 14 a.2) del cuadro resumen de características del PCAP sería de 31,50 Puntos

Lo que informo a los efectos oportunos."

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





Por tanto, en atención a los antecedentes expuestos y al informe del Servicio de Personal y Organización transcrito, la Mesa acuerda por unanimidad dar su conformidad al mismo procediendo a modificar la puntuación de 37 puntos, otorgada en la sesión del 30 de marzo al licitador VILLANUEVA ASESORES, S.L. en el apartado 14 a.2), a la puntuación de 31,50 puntos. No obstante, no se ve alterada la clasificación y propuesta de adjudicación acordada por la mesa en dicha sesión quedando del siguiente modo:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			Total (Hasta 100 puntos)
		CRITERIOS CCA		CRITERIO CJV	
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 10 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 50 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 40 puntos)	
1	VILLANUEVA ASESORES, S.L.	3,33	31,50	35,00	69,83
2	UTE ROCA JUNYENT, S.L.P. – GAONA, PALACIOS Y ROZADO ABOGADOS, S.L.P.	4,17	34,50	30,00	68,67
3	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	10,00	28,25	30,00	68,25

Se propone al Órgano de Contratación al licitador VILLANUEVA ASESORES, S.L., con CIF B29637543, como adjudicatario del contrato por un importe de adjudicación de 64.800,00 euros, IVA excluido (78.408,00 euros IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses. Los precios del contrato serán los derivados de aplicar el baremo orientador de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga aprobado por su Junta General en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 2006, sobre la base un valor por punto de setenta euros (70€), IVA excluido, que permanecerá inalterable para el presente contrato durante toda su vigencia. A dichos precios habrá que aplicar el porcentaje de baja del 12 % ofertado por el adjudicatario.

Punto 6 - Expte. OB-032/22 “Obras del Proyecto básico y de ejecución de nuevo edificio de Servicios Operativos en Distrito Centro”: apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Hora inicio: 10:56 h. Hora fin: 11:15 h.

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura de la documentación administrativa del sobre mixto nº1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a criterios de valoración cuya ponderación depende de un juicio de valor”, acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario, de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de 1.838.148,68 euros, de los cuales 1.519.131,14 euros corresponden al precio del contrato y 319.017,54 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 10 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido:

1. C.LASOR S.L. con CIF B29627296. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2023 a las 18:11:48 h.
2. UTE HTORRES CYS 2004 S.L. (con CIF B73429466) – BLAS TORRES GUTIÉRREZ, S.L. (con CIF B23296114). Fecha de presentación: 02 de mayo de 2023 a las 20:29:42 h.
3. UTE OBRATEC INGENIERIA S.L. (con CIF B93288165) - SOCIEDAD ANDALUZA DE SERVICIOS MULTIPLES S.L. (con CIF B92545714). Fecha de presentación: 03 de mayo

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





de 2023 a las 18:03:52 h.

- SERVIMAR 2008, S.L.U. con CIF B73574691. Fecha de presentación: 03 de mayo de 2023 a las 17:00:47 h.

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa aportada por los licitadores, acuerda por unanimidad calificar como **admitido provisional** al licitador SERVIMAR 2008, S.L.U., dado que en el punto 7 de su declaración responsable "Anexo II-B" señala la opción de que recurrirá a las capacidades de otras entidades pero sólo aporta ROLECE de la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. no aportando declaración responsable de la misma, tal y como se requiere en la cláusula 15 PCAP "En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben". Con objeto de que subsanen dicha documentación se les concede un plazo de tres días hábiles.

El resto de licitadores se califican como **admitidos**.

Quedando pendiente determinar qué ofertas cumplen los requisitos previos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda posponer la celebración del acto de apertura de los criterios que dependen de un juicio de valor a la sesión en que se estudie la documentación de subsanación que aporten en su caso.

Puntos 7 y 8 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": apertura documentación administrativa y de criterios juicio de valor.

Hora inicio: 11:16 h. Hora fin: 12:30 h.

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura del sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para la contratación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y trámite ordinario, del servicio de referencia, con un presupuesto base de licitación de 290.626,08 euros, de los cuales 240.186,84 euros corresponden al precio del contrato y 50.439,24 euros corresponden al IVA, y un plazo de ejecución de 6 meses. Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado al expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido:

- DJarquitectura S.L. con CIF B10620078. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 12:51:28 h.
- Estudio Barozzi Veiga S.L.P. con CIF B63956296. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 16:30:24 h.
- UTE ESTUDIO SEGUÍ ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO S.L. (con CIF B92997907) – PEREIRA ROYO ARQUITECTOS, S.L. (con CIF B88020680). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 16:49:52 h.
- FAV ARQUITECTURA Y GESTION S.L.P. (con CIF B16862757). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 23:49:45 h.
- UTE Federico Soriano Peláez (con DNI ***0364**) – RUIZ BARBARIN ARQUITECTOS, S.L.P. (con CIF B85410314) Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 20:33:33h.
- FLOW81 ARCHITECTURE LAB S.L.P. (con CIF B06945919). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 17:35:07 h.

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37	
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28	
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53	
Observaciones	Página		6/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==			





7. Francisco Guillén Ramírez & Asociados, S.L. (con CIF B29850518). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 14:34:18 h.
8. UTE JUSTO RUIZ GRANADOS (con DNI ***1275***) - PAU SOLER SERRATOSA (con DNI ***996***) - LUGAR, ARQUITECTURA Y PAISAJE ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P. (con CIF B56050990). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 20:15:40 h.
9. UTE ALBERTO GARCÍA MARÍN (con DNI ***825***) - JUAN MANUEL SÁNCHEZ LA CHICA (con DNI ***655***) - ADOLFO DE LA TORRE PRIETO (con DNI ***834***) - FRANCISO JAVIER TERRADOS CEPEDA (con DNI ***863***). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 20:34:20 h.
10. UTE ANTONIO GARCÍA BUENO (con DNI ***941***) - MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO (con DNI ***208***) - FERNANDO SUÁREZ CORCHETE (con DNI ***368***). Fecha de presentación: 08 de mayo de 2023 a las 21:26:20 h.

La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa aportada por los licitadores, adopta los siguientes acuerdos:

- Calificar como **admitidos** a los licitadores Estudio Barozzi Veiga S.L.P.; FAV ARQUITECTURA Y GESTION S.L.P.; UTE Federico Soriano Peláez – RUIZ BARBARIN ARQUITECTOS, S.L.P.; Francisco Guillén Ramírez & Asociados, S.L.; UTE JUSTO RUIZ GRANADOS - PAU SOLER SERRATOSA - LUGAR, ARQUITECTURA Y PAISAJE ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.; y a la UTE ANTONIO GARCÍA - MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO - FERNANDO SUÁREZ CORCHETE.
- Calificar como **admitidos provisionales** a los siguientes licitadores, los cuales deberán aportar la documentación que a continuación se indica:

DJarquitectura S.L.

Aportan 4 declaraciones responsables (DEUC) en las que en la Parte II “Información sobre el operador económico” manifiestan lo siguiente:

Entidades \ DEUC	Parte II - Apartado A) Participación en UTE	Parte II - Apartado C) Solvencia medios externos
DJarquitectura, S.L.	NO	SI
Luis Machuca y Asociados, S.L.P.	NO	SI
Manuel José Rodríguez Ruiz	NO	NO
Mecanismo, Diseño y Cálculo de Estructuras S.L.	SI	NO

En dichas declaraciones existen contradicciones que no permiten determinar qué entidad presenta proposición, si se trata de una UTE o de entidades en las que el licitador basa su solvencia por medios externos.

El licitador DJarquitectura, S.L. es el único que aporta el Anexo II-A requerido en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Firmado	16/05/2023 10:25:11
Firmado Por	Firmado	16/05/2023 08:09:54
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	15/05/2023 15:10:37
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/05/2023 15:00:42
José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 14:47:28
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Julia González de Gor Crooke	Firmado	
Sergio Fernández Romero	Firmado	
Observaciones	Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	





Por tanto, deben aclarar los siguientes términos:

1. Qué persona física o jurídica presenta la oferta. Ésta debe aportar declaración responsable DEUC y Anexo II-A conforme al modelo facilitado en el PCAP. Ambos documentos deben venir firmados por el representante de la entidad.
2. En caso de concurrir en UTE:
 - Todos los integrantes de la misma deben aportar DEUC donde indiquen en la Parte II del apartado A) que están participando en el procedimiento junto con otros. Así como, cumplimentar la información relativa a la identificación de los demás operadores económico que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente. Cada DEUC debe venir firmado mediante Autofirma por el representante de la entidad que presente la declaración.
 - Todos los integrantes de la UTE deben aportar Anexo II-A firmados mediante Autofirma por sus respectivos representantes.
 - Deben aportar compromiso de UTE, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la LCSP2017, firmado mediante Autofirma por todos los representantes de las entidades que integran la UTE.
3. En caso de recurrir a solvencia por medios externos, la entidad que presente oferta debe aportar DEUC donde indique en la Parte II del apartado C) que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Las entidades en cuya capacidad se basa deben indicar en su DEUC que no basan su capacidad en la de otras entidades.

UTE ESTUDIO SEGUÍ ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO S.L. – PEREIRA ROYO ARQUITECTOS, S.L.

El licitador PEREIRA ROYO ARQUITECTOS, S.L., que integra la UTE, debe aportar declarar declaración responsable conforme al modelo Anexo II-A firmada mediante Autofirma por el representante de dicha entidad.

FLOW81 ARCHITECTURE LAB S.L.P.

Aportan 2 declaraciones responsables (DEUC) en las que en la Parte II “Información sobre el operador económico” manifiestan lo siguiente:

Entidades \ DEUC	Parte II - Apartado A) Participación en UTE	Parte II - Apartado C) Solvencia medios externos
FLOW81 ARCHITECTURE LAB, S.L.P.	SI	SI
Rafael Salas Pulido	NO	SI

En dichas declaraciones existen contradicción que no permiten determinar qué entidad presenta proposición, si se trata de una UTE o de entidades en las que el licitador basa su solvencia por medios externos.

El licitador FLOW81 ARCHITECTURE LAB, S.L.P. es el único que aporta el Anexo II-A requerido en el PCAP.

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Croke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		





Por tanto, deben aclarar los siguientes términos:

1. Qué persona física o jurídica presenta la oferta. Ésta debe aportar declaración responsable DEUC y Anexo II-A conforme al modelo facilitado en el PCAP. Ambos documentos deben venir firmados por el representante de la entidad.
2. En caso de concurrir en UTE:
 - Todos los integrantes de la misma deben aportar DEUC donde indiquen en la Parte II del apartado A) que están participando en el procedimiento junto con otros. Así como, cumplimentar la información relativa a la identificación de los demás operadores económico que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente. Cada DEUC debe venir firmado mediante Autofirma por el representante de la entidad que presente la declaración.
 - Todos los integrantes de la UTE deben aportar Anexo II-A firmados mediante Autofirma por sus respectivos representantes.
 - Deben aportar compromiso de UTE, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la LCSP2017, firmado mediante Autofirma por todos los representantes de las entidades que integran la UTE.
3. En caso de recurrir a solvencia por medios externos, la entidad que presente oferta debe aportar DEUC donde indique en la Parte II del apartado C) que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección. Las entidades en cuya capacidad se basa deben indicar en su DEUC que no basan su capacidad en la de otras entidades.

UTE ALBERTO GARCÍA MARÍN - JUAN MANUEL SÁNCHEZ LA CHICA - ADOLFO DE LA TORRE PRIETO - FRANCISO JAVIER TERRADOS CEPEDA

Deben aportar compromiso de UTE conforme a lo previsto en el artículo 69 de la LCSP2017, firmado mediante Autofirma por todos los representantes de las entidades que integran la UTE.

Con el fin de que aporten la citada documentación se les concederá un plazo de subsanación de tres días hábiles.

Llegado este punto se da por finalizada la sesión retirándose del orden del día el acto de apertura del sobre nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor".

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	16/05/2023 10:25:11
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	16/05/2023 08:09:54
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/05/2023 15:10:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/05/2023 15:00:42
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/05/2023 14:47:28
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/05/2023 14:46:53
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFGC8jgXURt1m1dC4jBBzQ==		

